DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **89** Fecha Solicitud 03/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Prestar servicios tecnólogos para apoyar a la Dirección de Producción y Operaciones en la proyección de respuestas a las reclamaciones administrativas y judiciales que son responsabilidad de la dependencia, así como también visualizar y revisar

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Dirección de Producción y Operaciones diseñar, planear, coordinar y controlar la logística de la aplicación de las pruebas y dirigir y supervisar los operativos de aplicación de instrumentos de evaluación, para lo cual la Dirección realiza la supervisión de los contratos de Logística de aplicación, Distribución e Impresión de instrumentos de evaluación, por lo que se requiere contar con un equipo de técnicos y profesionales que apoyen las labores de control, supervisión y seguimiento a los contratos anteriormente mencionados.

Dentro de los procesos y procedimientos en los que interviene la Dirección se requiere realizar un seguimiento constante a su eficiencia y gestión en la prestación del servicio a los clientes internos y externos de la dependencia, a través del apoyo a las actividades de seguimiento a la calidad de los procesos y procedimientos que implican la logística de aplicación de los exámenes, al igual que la normalización de procedimientos nuevos a cargo de la dependencia; por lo cual, la Dirección de Producción y Operaciones requiere contratar personal de apoyo que realice actividades administrativas y de gestión de calidad para el seguimiento a contratistas, presupuesto, planeación y los procesos internos de la dependencia.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO	Prestación de servicios tecnólogos para apoyar a la Dirección de Producción y Operaciones en la proyección de respuestas a las reclamaciones administrativas y judiciales que son responsabilidad de la dependencia, así como también visualizar y revisar técnicamente los videos que se requieran para las diferentes pruebas y evaluaciones que realiza el ICFES en el marco del plan operativo de la Dirección de Producción y Operaciones 2017.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 5 en concordancia con lo dispuesto en la Circular No. 21 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyo a la supervisión de los convenios celebrados entre el ICFES y entidades contratadas para la elaboración de videos solicitados en diferentes pruebas que requiera la entidad. 2. Apoyo en la coordinación de grabaciones de los diferentes videos que solicite la entidad para el cumplimiento de las evaluaciones y las pruebas. 3. Atención en las comunicaciones internas y externas que lleguen a la Dirección frente a dudas e inquietudes que se presentan en los diferentes procesos de grabación de videos. 4. Realizar los registros y los reportes que correspondan de la visualización de los videos de grabación. 5. Apoyar la proyección de respuestas y seguimiento a las peticiones, quejas o reclamos administrativas y judiciales que son responsabilidad de la Dirección de Producción y Operaciones o de la Subdirección de Aplicación de instrumentos en las diferentes evaluaciones y pruebas. 6. Realizar el seguimiento respectivo a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Dirección de Producción y Operaciones o de la subdirección de Aplicación de instrumentos por medio del aplicativo ORFEO. 7. Consolidar y suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de proyectos relacionados en las diferentes pruebas realizadas por el ICFES. 8. Apoyar labores de coordinación, programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas en las regiones que le sean asignadas. 9. Estar presente en las reuniones o comités realizados por la Dirección de Producción y Operaciones. 10. Apoyar otras designaciones realizadas por la Dirección de Producción y Operaciones. 11. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el Director de Producción y Operaciones. 12. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 13. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 14. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 16. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 17. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 20. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.
SUPERVISOR	La supervisión del Contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Operaciones.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL	La presente contratación requiere que la candidata cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 5, cuyos requisitos se detallan a continuación: Idoneidad: Realizador audiovisual, productor audiovisual o comunicador social. De esta forma, la persona seleccionada, Yuly Carolina Rocha Robayo cumple con el perfil requerido, ya que es Tecnóloga Profesional en Producción Audiovisual del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y cuenta con experiencia de visualizador audiovisual con más de 96 meses experiencia relacionada. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN ESTUDIOS PREVIOS MINEDUCACIÓN icfes mejor saber	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 4

VALOR Y FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2017 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar, el valor de la presente contratación será por la suma de $10.554.453. Sin embargo, el compromiso presupuestal debe realizarse por $ 10.807.760 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA incluido. El pago mensual será por un valor de dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos trece pesos M/Cte $2.638.613 sin IVA y/o dos millones setecientos un mil novecientos cuarenta pesos M/Cte ($2.701.940) con IVA. El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Cuatro (4) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.701.940), IVA incluido. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de abril 2017, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de la presente contratación desde la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de abril de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	10807760	10807760	1	360	1	29/12/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
mbre SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre JOSE GIOVANY BABATIVA MARQUEZ
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señor/a
YULI CAROLINA ROCHA ROBAYO

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios tecnólogos para apoyar a la Dirección de Producción y Operaciones en la proyección de respuestas a las reclamaciones administrativas y judiciales que son responsabilidad de la dependencia, así como también visualizar y revisar técnicamente los videos que se requieran para las diferentes pruebas y evaluaciones que realiza el ICFES en el marco del plan operativo de la Dirección de Producción y Operaciones 2017

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Mendieta- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales